

AVISOS  
JUDICIALES Y GENERALES

---

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.**

EDICTO

Construcciones Tramar, S.A. de C.V., a través de quien resulte ser su legal representante, Antonio Martínez Fernández, Silvia Judith Figueroa Cano de Martínez y Mariel Castro Rodríguez.

Terceros perjudicados.

En los autos del juicio de amparo número 265/2002, promovido por la quejosa Banco Nacional de México, S.A. a través de su apoderada legal licenciada María Liliam Hidalgo Ceballos. El ciudadano Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Coatzacoalcos, ordenó emplazarlos por medio de edictos por desconocerse sus domicilios, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, Excélsior y Diario del Istmo, así como los estrados de este Tribunal, haciéndoles saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tienen expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene.

Haciéndole saber que se han señalado las once horas del veintiséis de noviembre de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional.

Coatzacoalcos, Ver., a 2 de octubre de 2002.

El C. Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Adolfo Pereyra Payro**

---

---

Rúbrica.

**(R.- 170636)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Cancún, Q. Roo**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 687/2002, promovido por Inmobiliaria e Impulsora del Caribe, S.A. de C.V., contra actos de la Junta Especial Número Dos de Conciliación y Arbitraje y actuario adscrito a dicha junta, ambos con sede en esta ciudad, en el que señala como acto reclamado: “El ilegal emplazamiento producido por las autoridades responsables, derivado del juicio laboral número 73/2001, promovido por Víctor Manuel Aké Nah, Enrique Kumul Ciau, Marcelino Valencia Morales, Leonardo Mena Tun, Francisco Ramos Cruz, Antonio Uc Ek, Carlos Martínez Balam y Julio Alonzo Campos y otros, en contra del aquí quejoso; asimismo se tuvo como tercero perjudicado en el presente juicio de garantías a Luis Armando Molina Mora al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado Federal, la copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 4 de octubre de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito “A” en el Estado

**Lic. José Manuel Mora Pérez**

---

Rúbrica.

**(R.- 170964)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Cuarta Sala Civil**

**EDICTO**

Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 359/2001/3, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora Alejandro Pérez Carmona en contra de la resolución de fecha dos de julio del dos mil dos, que obra en el toca antes señalado y revoca la sentencia definitiva dictada el veintisiete de febrero del año dos mil dos, por el Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por Alejandro Pérez Carmona en contra de Banco Mercantil del Norte, S.A.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico El Heraldo de México

Atentamente

México, D.F., a 14 de octubre de 2002.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

**Lic. Héctor Julián Aparicio Soto**

---

Rúbrica.

**(R.- 170970)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

Tercero perjudicado Punto San Marco, S.A.

En los autos del juicio de amparo 396/2002, promovido por Seguros Monterrey Aetna, S.A., por conducto de su apoderado Francisco de Jesús Reyes Aguilar, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda el trece de mayo de dos mil dos, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Punto San Marco, S.A., sin que hasta la fecha se haya podido realizar dicho emplazamiento, por tanto con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó emplazar por este medio al citado tercero perjudicado, en cumplimiento al proveído de dieciséis de julio del año en curso (foja 589), haciéndole saber que puede apersonarse al presente juicio de amparo, personalmente o por conducto de quien legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías que nos ocupa. México, D.F., a 22 de julio de 2002.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. José Luis Cervantes Cervantes**

---

Rúbrica.

**(R.- 171244)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Primera Sala Civil**  
**EDICTO**

Representante legal de Winterhalter Gastronom, S.A. de C.V.

Por este conducto se hace de su conocimiento la interposición del juicio de garantías promovido por Karl Winterhalter, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 25 de octubre de 2001, en el toca 473/2001-2 que resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia definitiva pronunciada el 17 de junio de 2002, por el ciudadano Juez Vigésimo Cuarto Civil, expediente número 229/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, seguido por Winterhalter Karl en contra de Winterhalter Gastronom, S.A. de C.V., a efecto de que acuda, en el término de diez días, contados del siguiente de la última publicación, ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación.**

México, D.F., a 22 de noviembre de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

**Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva**

Rúbrica.

---

---

**(R.- 171423)**

SOLUZIONA TECNOLOGIAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.

SOLUZIONA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

#### AVISO DE FUSION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona Ingeniería, S.A. de C.V., celebradas con fecha 1 de diciembre de 2002, se acordó la fusión de dichas empresas, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos tomados en las asambleas indicadas y adoptadas en las asambleas de accionistas de dichas empresas y pactados en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 1 de diciembre de 2002, al tenor de lo siguiente:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Soluziona Ingeniería, S.A. de C.V., como sociedad fusionada transmite su patrimonio a título universal, sin reserva ni limitación alguna, en favor de Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, quien subsiste y lo adquiere comprendiendo la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole.

**SEGUNDA.-** Como consecuencia de la fusión, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., asume y cubrirá todas las obligaciones patrimoniales a cargo de Soluziona Ingeniería, S.A. de C.V.; por tal motivo, la sociedad fusionada establece como sistema de extinción de pasivos el pago de los mismos de acuerdo a su exigibilidad por parte de la sociedad fusionante, en el entendido de que aquellos pasivos y derechos que existiesen entre dichas sociedades quedarán extinguidos al consolidarse éstos en Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V.

**TERCERA.-** En los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que los acreedores de las sociedades fusionada y fusionante han expresado su consentimiento para la fusión, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona Ingeniería, S.A. de C.V., han convenido que la fusión surtirá efectos a partir del día 31 de diciembre de 2002, debiéndose proceder a la inscripción de las asambleas de accionistas en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, mismo que corresponde al domicilio social de la sociedad fusionante y la sociedad fusionada.

**CUARTA.-** En virtud de la fusión acordada por Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Soluziona Ingeniería, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, los accionistas de dichas sociedades acordaron que el capital social de la sociedad fusionada se incorpore al capital social de la sociedad fusionante, el cual se incrementará proporcionalmente, conforme al monto del capital social de la sociedad fusionada, afectando la parte variable del capital social de la sociedad fusionante.

**QUINTA.-** En virtud de la fusión y la incorporación del capital social de la sociedad fusionada al capital social de la sociedad fusionante, los accionistas de la sociedad fusionada recibirán una acción representativa del capital social de la sociedad fusionante, por cada \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) de su participación en el capital social de la sociedad fusionada.

Asimismo, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona Ingeniería, S.A. de C.V., acordaron que en virtud de que la sociedad denominada Soluziona, S.A. de C.V., también será fusionada con Soluziona Tecnologías de

Información, S.A. de C.V., las acciones representativas del capital social de Soluziona Ingeniería, S.A. de C.V. que son propiedad de Soluziona, S.A. de C.V., serán repartidas entre los accionistas de Soluziona, S.A. de C.V., en proporción a su participación en el capital social de esta sociedad.

**SEXTA.-** Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Soluziona Ingeniería, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, acuerdan que para efectos de la fusión, se tomarán como base los balances de dichas sociedades formulados por sus respectivos órganos de administración al día 31 de octubre de 2002, los cuales se anexan al presente aviso de fusión.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2002.

Delegada Especial de la Asamblea General Extraordinaria de  
Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. (sociedad fusionante)  
y de Soluziona Ingeniería, S.A. de C.V. (sociedad fusionada)

**Zaida Magdalena de Anda Alvarez**

Rúbrica.

[SOLUZIONA TECNOLOGIAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.](#)

[SOLUZIONA NOVO CONTROL, S.A. DE C.V.](#)

#### **AVISO DE FUSION**

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona Novo Control, S.A. de C.V., celebradas con fecha 1 de diciembre de 2002, se acordó la fusión de dichas empresas, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos tomados en las asambleas indicadas y adoptadas en las asambleas de accionistas de dichas empresas y pactados en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 1 de diciembre de 2002, al tenor de lo siguiente:

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Soluziona Novo Control, S.A. de C.V., como sociedad fusionada transmite su patrimonio a título universal, sin reserva ni limitación alguna, en favor de Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, quien subsiste y lo adquiere comprendiendo la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole.

**SEGUNDA.-** Como consecuencia de la fusión, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., asume y cubrirá todas las obligaciones patrimoniales a cargo de Soluziona Novo Control, S.A. de C.V.; por tal motivo, la sociedad fusionada establece como sistema de extinción de pasivos el pago de los mismos de acuerdo a su exigibilidad por parte de la sociedad fusionante, en el entendido de que aquellos pasivos y derechos que existiesen entre dichas sociedades quedarán extinguidos al consolidarse éstos en Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V.

**TERCERA.-** En los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que los acreedores de las sociedades fusionada y fusionante han expresado su consentimiento para la fusión, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona Novo Control, S.A. de C.V., han convenido que la fusión surtirá efectos a partir del día 31 de diciembre de 2002, debiéndose proceder a la inscripción de las asambleas de accionistas en el Registro Público de Comercio del

Distrito Federal, mismo que corresponde al domicilio social de la sociedad fusionante y la sociedad fusionada.

**CUARTA.-** En virtud de la fusión acordada por Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Soluziona Novo Control, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, los accionistas de dichas sociedades acordaron que el capital social de la sociedad fusionada se incorpore al capital social de la sociedad fusionante, el cual se incrementará proporcionalmente, conforme al monto del capital social de la sociedad fusionada, afectando la parte variable del capital social de la sociedad fusionante.

**QUINTA.-** En virtud de la fusión y la incorporación del capital social de la sociedad fusionada al capital social de la sociedad fusionante, los accionistas de la sociedad fusionada recibirán una acción representativa del capital social de la sociedad fusionante, por cada \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) de su participación en el capital social de la sociedad fusionada.

Asimismo, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona Novo Control, S.A. de C.V., acordaron que en virtud de que la sociedad denominada Soluziona, S.A. de C.V., también será fusionada con Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., las acciones representativas del capital social de Soluziona Novo Control, S.A. de C.V. que son propiedad de Soluziona, S.A. de C.V., serán repartidas entre los accionistas de Soluziona, S.A. de C.V., en proporción a su participación en el capital social de esta sociedad.

**SEXTA.-** Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Soluziona Novo Control, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, acuerdan que para efectos de la fusión, se tomarán como base los balances de dichas sociedades formulados por sus respectivos órganos de administración al día 31 de octubre de 2002, los cuales se anexan al presente aviso de fusión.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2002.

Delegada Especial de la Asamblea General Extraordinaria de  
Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. (sociedad fusionante)  
y de Soluziona Novo Control, S.A. de C.V. (sociedad fusionada)

**Zaida Magdalena de Anda Alvarez**

Rúbrica.

**SOLUZIONA TECNOLOGIAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.**  
**SOLUZIONA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**

#### **AVISO DE FUSION**

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona Servicios Corporativos, S.A. de C.V., celebradas con fecha 1 de diciembre de 2002, se acordó la fusión de dichas empresas, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos tomados en las asambleas indicadas y adoptadas en las asambleas de accionistas de dichas empresas y pactados en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 1 de diciembre de 2002, al tenor de lo siguiente:

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Soluziona Servicios Corporativos, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, transmite su patrimonio a título universal, sin reserva ni limitación alguna, en

favor de Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, quien subsiste y lo adquiere comprendiendo la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole.

**SEGUNDA.-** Como consecuencia de la fusión, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., asume y cubrirá todas las obligaciones patrimoniales a cargo de Soluziona Servicios Corporativos, S.A. de C.V.; por tal motivo, la sociedad fusionada establece como sistema de extinción de pasivos el pago de los mismos de acuerdo a su exigibilidad por parte de la sociedad fusionante, en el entendido de que aquellos pasivos y derechos que existiesen entre dichas sociedades quedarán extinguidos al consolidarse éstos en Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V.

**TERCERA.-** En los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que los acreedores de las sociedades fusionada y fusionante han expresado su consentimiento para la fusión, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona Servicios Corporativos, S.A. de C.V., han convenido que la fusión surtirá efectos a partir del día 31 de diciembre de 2002, debiéndose proceder a la inscripción de las asambleas de accionistas en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, mismo que corresponde al domicilio social de la sociedad fusionante y la sociedad fusionada.

**CUARTA.-** En virtud de la fusión acordada por Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Soluziona Servicios Corporativos, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, los accionistas de dichas sociedades acordaron que el capital social de la sociedad fusionada se incorpore al capital social de la sociedad fusionante, el cual se incrementará proporcionalmente, conforme al monto del capital social de la sociedad fusionada, afectando la parte variable del capital social de la sociedad fusionante.

**QUINTA.-** En virtud de la fusión y la incorporación del capital social de la sociedad fusionada al capital social de la sociedad fusionante, los accionistas de la sociedad fusionada recibirán una acción representativa del capital social de la sociedad fusionante, por cada \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) de su participación en el capital social de la sociedad fusionada.

Asimismo, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona Servicios Corporativos, S.A. de C.V., acordaron que en virtud de que la sociedad denominada Soluziona, S.A. de C.V., también será fusionada con Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., las acciones representativas del capital social de Soluziona Servicios Corporativos, S.A. de C.V. que son propiedad de Soluziona, S.A. de C.V., serán repartidas entre los accionistas de Soluziona, S.A. de C.V., en proporción a su participación en el capital social de esta sociedad.

**SEXTA.-** Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Soluziona Servicios Corporativos, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, acuerdan que para efectos de la fusión, se tomarán como base los balances de dichas sociedades formulados por sus respectivos órganos de administración al día 31 de octubre de 2002, los cuales se anexan al presente aviso de fusión.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2002.

Delegada Especial de la Asamblea General Extraordinaria de  
Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. (sociedad fusionante)  
y de Soluziona Servicios Corporativos, S.A. de C.V. (sociedad fusionada)

**Zaida Magdalena de Anda Alvarez**

Rúbrica.

SOLUZIONA TECNOLOGIAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.

SOLUZIONA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

#### AVISO DE FUSION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona Telecomunicaciones, S.A. de C.V., celebradas con fecha 1 de diciembre de 2002, se acordó la fusión de dichas empresas, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos tomados en las asambleas indicadas y adoptadas en las asambleas de accionistas de dichas empresas y pactados en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 1 de diciembre de 2002, al tenor de lo siguiente:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Soluziona Telecomunicaciones, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, transmite su patrimonio a título universal, sin reserva ni limitación alguna, en favor de Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, quien subsiste y lo adquiere comprendiendo la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole.

**SEGUNDA.-** Como consecuencia de la fusión, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., asume y cubrirá todas las obligaciones patrimoniales a cargo de Soluziona Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; por tal motivo, la sociedad fusionada establece como sistema de extinción de pasivos el pago de los mismos de acuerdo a su exigibilidad por parte de la sociedad fusionante, en el entendido de que aquellos pasivos y derechos que existiesen entre dichas sociedades quedarán extinguidos al consolidarse éstos en Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V.

**TERCERA.-** En los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que los acreedores de las sociedades fusionada y fusionante han expresado su consentimiento para la fusión, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona Telecomunicaciones, S.A. de C.V., han convenido que la fusión surtirá efectos a partir del día 31 de diciembre de 2002, debiéndose proceder a la inscripción de las asambleas de accionistas en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, mismo que corresponde al domicilio social de la sociedad fusionante y la sociedad fusionada.

**CUARTA.-** En virtud de la fusión acordada por Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Soluziona Telecomunicaciones, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, los accionistas de dichas sociedades acordaron que el capital social de la sociedad fusionada se incorpore al capital social de la sociedad fusionante, el cual se incrementará proporcionalmente, conforme al monto del capital social de la sociedad fusionada, afectando la parte variable del capital social de la sociedad fusionante.

**QUINTA.-** En virtud de la fusión y la incorporación del capital social de la sociedad fusionada al capital social de la sociedad fusionante, los accionistas de la sociedad fusionada recibirán una acción representativa del capital social de la sociedad fusionante, por cada \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) de su participación en el capital social de la sociedad fusionada.

Asimismo, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona Telecomunicaciones, S.A. de C.V., acordaron que en virtud de que la sociedad denominada Soluziona, S.A. de C.V., también será fusionada con Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., las acciones representativas del capital social de Soluziona Telecomunicaciones, S.A. de C.V. que son propiedad de Soluziona, S.A. de C.V., serán repartidas entre los accionistas de Soluziona, S.A. de C.V., en proporción a su participación en el capital social de esta sociedad.

**SEXTA.-** Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Soluziona Telecomunicaciones, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, acuerdan que para efectos de la fusión, se tomarán como base los balances de dichas sociedades formulados por sus respectivos órganos de administración al día 31 de octubre de 2002, los cuales se anexan al presente aviso de fusión.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2002.

Delegada Especial de la Asamblea General Extraordinaria de  
Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. (sociedad fusionante)  
y de Soluziona Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (sociedad fusionada)

**Zaida Magdalena de Anda Alvarez**

Rúbrica.

**SOLUZIONA TECNOLOGIAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.**  
SOLUZIONA, S.A. DE C.V.

#### **AVISO DE FUSION**

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona, S.A. de C.V., celebradas con fecha 1 de diciembre de 2002, se acordó la fusión de dichas empresas, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos tomados en las asambleas indicadas y adoptadas en las asambleas de accionistas de dichas empresas y pactados en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 1 de diciembre de 2002, al tenor de lo siguiente:

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Soluziona, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, transmite su patrimonio a título universal, sin reserva ni limitación alguna, en favor de Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, quien subsiste y lo adquiere comprendiendo la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole.

**SEGUNDA.-** Como consecuencia de la fusión, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., asume y cubrirá todas las obligaciones patrimoniales a cargo de Soluziona, S.A. de C.V.; por tal motivo, la sociedad fusionada establece como sistema de extinción de pasivos el pago de los mismos de acuerdo a su exigibilidad por parte de la sociedad fusionante, en el entendido de que aquellos pasivos y derechos que existiesen entre dichas sociedades quedarán extinguidos al consolidarse éstos en Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V.

**TERCERA.-** En los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que los acreedores de las sociedades fusionada y fusionante han expresado su consentimiento para la fusión, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona, S.A. de C.V., han convenido que la fusión surtirá efectos a

partir del día 31 de diciembre de 2002, debiéndose proceder a la inscripción de las asambleas de accionistas en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, mismo que corresponde al domicilio social de la sociedad fusionante y la sociedad fusionada.

**CUARTA.-** En virtud de la fusión acordada por Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y Soluziona, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, los accionistas de dichas sociedades acordaron que el capital social de la sociedad fusionada se incorpore al capital social de la sociedad fusionante, el cual se incrementará proporcionalmente, conforme al monto del capital social de la sociedad fusionada, afectando la parte variable del capital social de la sociedad fusionante.

**QUINTA.-** En virtud de la fusión y la incorporación del capital social de la sociedad fusionada al capital social de la sociedad fusionante, los accionistas de la sociedad fusionada recibirán una acción representativa del capital social de la sociedad fusionante, por cada \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) de su participación en el capital social de la sociedad fusionada.

Asimismo, debido a que Soluziona, S.A. de C.V., participa como accionista en el capital social de Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., las acciones representativas del capital social de esta última serán repartidas entre los accionistas de Soluziona, S.A. de C.V., en proporción a su participación en el capital social de esta sociedad.

**SEXTA.-** Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Soluziona, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, acuerdan que para efectos de la fusión, se tomarán como base los balances de dichas sociedades formulados por sus respectivos órganos de administración al día 31 de octubre de 2002, los cuales se anexan al presente aviso de fusión.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2002.

Delegada Especial de la Asamblea General Extraordinaria de  
Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. (sociedad fusionante)  
y de Soluziona, S.A. de C.V. (sociedad fusionada)

**Zaida Magdalena de Anda Alvarez**

Rúbrica.

**SOLUZIONA NOVO CONTROL, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002**

<b>Activo</b>		
	Activos disponibles	
100	Caja	38,081
104	Bancos	6,645,027
	Total activos disponibles	6,683,107
	Activos circulantes	
105	Inversiones en valores	45,465
106	Clientes	18,038,286
107	Clientes por facturar	5,828,365
110	Deudores diversos	29,096
111	Préstamos de nóminas	405,553
114	Anticipos a proveedores	1,056,911
116	Estimación de obsolescencia	271,931
117	I.V.A. por acreditar	1,518,627
118	I.E.P.S. por acreditar	1,107,418

119	Impuestos por recuperar	335,468
	Total activos circulantes	28,637,119
	Activos fijos	
121	Edificios	-26,260
122	Mobiliario	957,280
123	Maquinaria	1,784,272
124	Equipos de transporte	1,435,426
125	Equipos de cómputo	971,607
126	Equipo periférico	90,422
127	Herramientas	12,048
128	Depreciación acumulada	-2,770,937
129	Activo fijo reevaluado	0
130	Depreciación reevaluada	1
	Total activos fijos	2,453,859
	Activos diferidos	
131	Pagos anticipados	3,503,572
132	Depósitos en garantía	382,446
133	Gastos de organización	421,241
134	Gastos de instalación	418,860
135	Amortización acumulada	-183,055
139	Otras cuentas por amortizar	64,294
	Total activos diferidos	4,607,357
	Total activo	42,381,442
	Pasivo y capital contable	
	Pasivo a corto plazo	
200	Proveedores	2,826,202
201	Proveedores por facturar	5,486,563
202	Acreedores diversos	-40,119
203	Provisiones	447,496
204	Anticipos de clientes	19,638
206	Empresas afiliadas	20,581,951
212	Impuestos por pagar	786,036
212	I.V.A. retenido	27
214	I.V.A. trasladado por cobrar	3,905,188
215	I.V.A. trasladado	1,835,458
217	I.S.R. y/o I.A. por pagar	78,812
219	Sueldos por pagar	2,420,841
	Total pasivo a corto plazo	38,348,094
	Pasivo a largo plazo	
226	Obligaciones laborales	168,678
	Total pasivo a largo plazo	168,678
	Pasivo diferido	
233	I.S.R. diferido	-370,597
	Total pasivo diferido	-370,597
	Total pasivo	38,146,176
	Capital contable	
310	Capital social	50,000
311	Capital social variable	5,058,000

330	Superávit por actualizaciones de activo	73,958
331	Actualización de capital social	333,926
340	Resultados de ejercicios anteriores	-15,799
342	Pérdidas del ejercicio	-1,778,836
343	Resultados por tenencias de activos no monetarios	141,319
345	Actualización de resultados acumulable	286,227
346	I.S.R. diferido inicial	12,262
347	Repomo (resultado por posición monetaria)	74,210
	Total capital contable	4,235,267
	Total del pasivo y capital	42,381,442

**SOLUZIONA TECNOLOGIAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.**

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

**Activo**

Activos disponibles		
Caja		20,994
Bancos		1,447,560
Total activos disponibles		1,468,554
Activos circulantes		
Inversiones en valores (participaciones en empresas)		
Clientes		13,845,240
Clientes por facturar		
Deudores diversos		29,203,325
Préstamos de nóminas		45,521
Anticipos a proveedores		
Estimación de obsolescencia		
I.V.A. por acreditar		
I.E.P.S. por acreditar		
Impuestos por recuperar		5,737,072
Total activos circulantes		48,831,158
Activos fijos		
Edificios		1,903,447
Mobiliario		4,209,564
Maquinaria		0
Equipos de transporte		307,773
Equipos de cómputo		1,723,369
Equipo periférico		0
Herramientas		0
Depreciación acumulada		-3,683,777
Total activos fijos		4,460,376
Activos diferidos		
Pagos anticipados		112,088
Depósitos en garantía		6,447,231
Gastos de organización		8,530
Gastos de instalación		
Amortización acumulada		-85,762
Otras cuentas por amortizar		
Total activos diferidos		6,482,087
Total activo		61,242,175

Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	5,194,071
Proveedores por facturar	
Acreedores diversos	5,450,421
Provisiones	
Anticipos de clientes	
Empresas afiliadas	35,169,958
Impuestos por pagar	3,648,544
I.V.A. retenido	
I.V.A. trasladado por cobrar	
I.V.A. trasladado	
I.S.R. y/o I.A. por pagar	
Sueldos por pagar	1,090,955
Total pasivo a corto plazo	50,553,949
Pasivo a largo plazo	
Obligaciones laborales	
Total pasivo a largo plazo	0
Pasivo diferido	
I.S.R. diferido	
Total pasivo diferido	0
Total pasivo	50,553,949
Capital contable	
Capital social	250,000
Capital social variable	21,133,651
Superávit por actualizaciones de activo	
Actualización de capital social	1,373,784
Resultados de ejercicios anteriores	-9,144,462
Pérdidas del ejercicio	-2,918,142
Exceso/insuficiencia en el capital	-6,605
Actualización de resultados acumulable	
I.S.R. diferido inicial	
Repomo (resultado por posición monetaria)	
Total capital contable	10,688,226
Total del pasivo y capital	61,242,175

**SOLUZIONA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

**Activo**

Activos disponibles	
Caja	
Bancos	28,994,948
Total activos disponibles	28,994,948
Activos circulantes	
Inversiones en valores (participaciones en empresas)	26,033,155
Clientes	
Clientes por facturar	
Deudores diversos	109,814
Préstamos empresas del grupo	149,530,541

Anticipos a proveedores	
Estimación de obsolescencia	
I.V.A. por acreditar	
I.E.P.S. por acreditar	
Impuestos por recuperar	3,556,674
Total activos circulantes	179,230,184
Activos fijos	
Edificios	
Mobiliario	
Maquinaria	
Equipos de transporte	1,075,356
Equipos de cómputo	
Equipo periférico	
Herramientas	
Depreciación acumulada	36,737
Total activos fijos	1,112,093
Activos diferidos	
Pagos anticipados	
Depósitos en garantía	
Gastos de organización	
Gastos de instalación	
Amortización acumulada	
Otras cuentas por amortizar	
Otros activos	559,378
Total activos diferidos	559,378
Total activo	209,896,603
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	
Proveedores por facturar	
Acreedores diversos	151,019,529
Provisiones	
Anticipos de clientes	
Empresas afiliadas	24,364,723
Impuestos por pagar	286,332
I.V.A. retenido	
I.V.A. trasladado por cobrar	
I.V.A. trasladado	
I.S.R. y/o I.A. por pagar	
Sueldos por pagar	
Total pasivo a corto plazo	175,670,584
Pasivo a largo plazo	
Empresas afiliadas	2,233,908
Total pasivo a largo plazo	2,233,908
Pasivo diferido	
I.S.R. diferido	
Total pasivo diferido	0
Total pasivo	177,904,492

Capital contable	
Capital social	50,000
Capital social variable	52,906,458
Superávit por actualizaciones de activo	
Actualización de capital social	832,334
Resultados de ejercicios anteriores	-22,736,375
Pérdidas del ejercicio	709,354
Exceso/insuficiencia en el capital	230,340
Actualización de resultados acumulable	
I.S.R. diferido inicial	
Repomo (resultado por posición monetaria)	
Total capital contable	31,992,111
Total del pasivo y capital	209,896,603

**SOLUZIONA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**  
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

**Activo**

Activos disponibles	
Caja	25,665
Bancos	9,178,560
Total activos disponibles	9,204,225
Activos circulantes	
Inversiones en valores (participaciones en empresas)	
Clientes	25,496,600
Clientes por facturar	73,213,139
Deudores diversos	3,651,104
Préstamos empresas del grupo	409,439
Préstamos de nóminas	88,420
Estimación de obsolescencia	
I.V.A. por acreditar	
I.E.P.S. por acreditar	
Impuestos por recuperar	8,500,197
Total activos circulantes	111,358,899
Activos fijos	
Edificios	
Mobiliario	277,744
Maquinaria	3,748,836
Equipos de transporte	2,211,015
Equipos de cómputo	4,720,892
Equipo periférico	
Herramientas	
Depreciación acumulada	-1,769,463
Total activos fijos	9,189,024
Activos diferidos	
Pagos anticipados	147,111
Depósitos en garantía	
Gastos de organización	8,411
Gastos de instalación	
Amortización acumulada	

Otras cuentas por amortizar	
Otros activos	4,896
Total activos diferidos	160,418
Total activo	129,912,566
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	30,987,716
Proveedores por facturar	
Acreedores diversos	14,651,125
Provisiones	
Anticipos de clientes	
Empresas afiliadas	55,927,721
Impuestos por pagar	8,742,112
I.V.A. retenido	
I.V.A. trasladado por cobrar	
I.V.A. trasladado	
I.S.R. y/o I.A. por pagar	
Sueldos por pagar	1,656,342
Total pasivo a corto plazo	111,965,016
Pasivo a largo plazo	
Empresas afiliadas	
Total pasivo a largo plazo	0
Pasivo diferido	
I.S.R. diferido	
Total pasivo diferido	0
Total pasivo	111,965,016
Capital contable	
Capital social	50,000
Capital social variable	17,412,312
Superávit por actualizaciones de activo	
Actualización de capital social	54,011
Resultados de ejercicios anteriores	-1,870,576
Utilidad/pérdida del ejercicio	2,301,803
Exceso/insuficiencia en el capital	
Actualización de resultados acumulable	
I.S.R. diferido inicial	
Repomo (resultado por posición monetaria)	
Total capital contable	17,947,550
Total del pasivo y capital	129,912,566

**SOLUZIONA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

**Activo**

Activos disponibles	
Caja	
Bancos	17,178,158
Total activos disponibles	17,178,158
Activos circulantes	
Inversiones en valores (participaciones en empresas)	2,701,969

Inversiones en valores	27,569,587
Clientes	33,877,123
Deudores diversos	3,988,557
Préstamos empresas del grupo	
Préstamos de nóminas	
Estimación de obsolescencia	
I.V.A. por acreditar	
I.E.P.S. por acreditar	
Impuestos por recuperar	55,195,693
Total activos circulantes	123,332,929
Activos fijos	
Edificios	2,300,913
Mobiliario	3,574,711
Maquinaria	
Equipos de transporte	4,122,186
Equipos de cómputo	6,532,457
Equipo periférico	
Herramientas	
Depreciación acumulada	-6,128,039
Total activos fijos	10,402,228
Activos diferidos	
Pagos anticipados	259,297
Depósitos en garantía	
Gastos de organización	
Gastos de instalación	
Amortización acumulada	
Otras cuentas por amortizar	
Total activos diferidos	259,297
Total activo	151,172,612
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	313,182
Proveedores por facturar	
Acreedores diversos	
Provisiones	
Anticipos de clientes	
Empresas afiliadas	45,173,836
Dividendos por distribuir	7,609,075
Impuestos por pagar	62,962,443
Otras deudas	2,404,042
I.V.A. trasladado por cobrar	
I.V.A. trasladado	
I.S.R. y/o I.A. por pagar	
Sueldos por pagar	2,679,934
Total pasivo a corto plazo	121,142,512
Pasivo a largo plazo	
Empresas afiliadas	

Total pasivo a largo plazo	
Pasivo diferido	0
I.S.R. diferido	
Total pasivo diferido	0
Total pasivo	121,142,512
Capital contable	
Capital social	250,000
Capital social variable	12,357,500
Reserva legal	846,236
Superávit por actualizaciones de activo	
Actualización de capital social	1,087,532
Resultados de ejercicios anteriores	
Utilidad/pérdida del ejercicio	15,440,885
Exceso/insuficiencia en el capital	47,946
Actualización de resultados acumulable	
I.S.R. diferido inicial	
Repomo (resultado por posición monetaria)	
Total capital contable	30,030,100
Total del pasivo y capital	151,172,612

**SOLUZIONA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**  
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

**Activo**

Activos disponibles	
Caja	31,796
Bancos	1,297,210
Total activos disponibles	1,329,006
Activos circulantes	
Inversiones en valores (participaciones en empresas)	
Clientes	110,433
Clientes por facturar	1,015,930
Deudores diversos	266,491
Empresas del grupo	4,530,553
Préstamos de nóminas	36,683
Estimación de obsolescencia	
I.V.A. por acreditar	
I.E.P.S. por acreditar	
Impuestos por recuperar	2,467,417
Total activos circulantes	8,427,507
Activos fijos	
Edificios	770,794
Mobiliario	
Maquinaria	
Equipos de transporte	
Equipos de cómputo	961,567
Equipo periférico	
Herramientas	
Depreciación acumulada	-248,499
Total activos fijos	1,483,862

Activos diferidos	
Pagos anticipados	311,978
Depósitos en garantía	
Gastos de organización	
Gastos de instalación	
Amortización acumulada	
Otras cuentas por amortizar	
Total activos diferidos	311,978
Total activo	11,552,353
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	597,770
Proveedores por facturar	
Acreedores diversos	14,401
Provisiones	
Anticipos de clientes	
Empresas afiliadas	9,855,453
Impuestos por pagar	1,684,689
Otras deudas	1,362,399
I.V.A. trasladado por cobrar	
I.V.A. trasladado	
I.S.R. y/o I.A. por pagar	
Sueldos por pagar	1,069,384
Total pasivo a corto plazo	14,584,096
Pasivo a largo plazo	
Empresas afiliadas	
Total pasivo a largo plazo	0
Pasivo diferido	
I.S.R. diferido	
Total pasivo diferido	0
Total pasivo	14,584,096
Capital contable	
Capital social	50,000
Capital social variable	
Superávit por actualizaciones de activo	
Actualización de capital social	3,496
Resultados de ejercicios anteriores	-763,772
Utilidad/pérdida del ejercicio	-2,321,467
Exceso/insuficiencia en el capital	
Actualización de resultados acumulable	
I.S.R. diferido inicial	
Repomo (resultado por posición monetaria)	
Total capital contable	-3,031,743
Total del pasivo y capital	11,552,353
	<b>(R.- 171744)</b>

**VITRO, S.A. DE C.V.**

DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSION

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO

CONSTITUIDOS

**\*\*VITRO P99U\*\***

Se hace del conocimiento a los tenedores de pagarés de mediano plazo de Vitro, S.A. de C.V. denominados en Unidades de Inversión \*VITRO P99U\* que los intereses que generaron estos valores a la tasa de rendimiento bruto anual de 9.00% por el décimo cuarto periodo que comprende del 9 de septiembre al 8 de diciembre de 2002, serán de \$14,617,348.20 que se liquidarán a partir del 9 de diciembre, en las oficinas de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500 México, D.F.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2002.

Banco Nacional de México, S.A.

División Fiduciaria

Representante Común

Sup. Op. Bca. de Inversión

**Fernando Montoya Avila**

---

Rúbrica.

Asesor Ops. Fiduciarias

**José Antonio Márquez**

---

Rúbrica.

**(R.- 171767)**

## AGRUPACIÓN ADUANERA, S.C.

### AVISO

Con fecha 1 de diciembre de 2001, los socios directores de Agrupación Aduanera, Sociedad Civil, celebraron en el domicilio social, la asamblea de socios directores, en la cual, entre otros puntos, acordaron transformar a la sociedad de la especie Sociedad Civil, a la especie Sociedad Anónima de Capital Variable, con la consecuente reforma de los estatutos sociales de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y que en lo sucesivo regirán a la sociedad.

La protocolización se realizó mediante la escritura número 18,540 de fecha 17 de diciembre de 2001 ante el licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público número 42 de Tlalnepantla, México (actualmente Notario Público número 106 del Estado de México).

Atentamente  
Agrupación Aduanera, S.A. de C.V.  
Delegada Especial  
**Ma. Salomé Navarrete Hernández**

Rúbrica.

## AGRUPACION ADUANERA, S.C.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

<b>Circulante</b>		<b>%</b>
Fondo fijo	18,000.00	0.77
Bancos	167,840.50	7.21
Inversiones	0.00	0.00
Clientes	-816,046.92	-35.05
Gastos de terceros	1,486,489.63	63.85
IVA acreditable	11,979.44	0.51
Deudores	313,019.80	13.45
Corresponsales	<u>276,013.14</u>	<u>11.86</u>
Suma el circulante	1'457,295.59	72.60
<b>Fijo</b>		
Mobiliario y equipo de oficina	234,959.37	10.09
Depreciación acumulada	-64,994.27	-2.79
Equipo de cómputo	358,749.25	15.41
Depreciación acumulada	-139,889.04	-6.01
Equipo de transporte	671,022.39	28.82
Depreciación acumulada	<u>-292,124.78</u>	<u>-12.55</u>
Suma el fijo	767,722.92	32.98
<b>Diferido</b>		
ISR Ret. Por bancos	469.40	0.02
Impuestos anticipados	42,409.91	1.82
IVA a favor	4,166.80	0.18
ISR a favor 1999	28,018.00	1.20
GTS Pag. por anticipado	<u>28,020.16</u>	<u>1.20</u>
Suma el diferido	103,079.27	4.43
Total activo	<u>2'328,097.78</u>	<u>100.00</u>
<b>Pasivo</b>		
Impuestos por pagar	371,630.70	15.96
Proveedores	330,302.72	14.19

Acreeedores	<u>946,020.74</u>	<u>40.63</u>
Suma el pasivo	1'647,954.16	70.79
<b>Capital</b>		
Capital social fijo	50,000.00	2.15
Aportaciones por capitalizar	55,000.00	2.36
Resultado Ej. anteriores	460,319.66	19.77
Suma el capital	680,143.62	29.21
Total pasivo-capital	<u>2'328,097.78</u>	<u>100.00</u>

México, D.F., a 1 de diciembre de 2002.

Agrupación Aduanera, S.C.

Delegada Especial

**Ma. Salomé Navarrete Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 171784)**

**MONTSERRAT, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE ESCISION**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Montserrat, S.A. de C.V., celebrada a las 10:00 horas del día 1 de noviembre de 2002.

1. Se aprobó la escisión de Montserrat, S.A. de C.V., como sociedad escíndete, la cual, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo y capital social a una sociedad de nueva creación que se denominará Agregados Seivanos, S.A. de C.V., la cual será causahabiente a título universal del patrimonio que le aporte la sociedad escíndete.

2. La escisión fue aprobada tomando como base los estados financieros dictaminados de Montserrat, S.A. de C.V. correspondientes al último año de operaciones. La sociedad escíndete aportará en bloque a la sociedad escindida activos y capital social por un monto de \$1,700,000.00.

3. Agregados Seivanos, S.A. de C.V., como sociedad escindida, asumirá los derechos y obligaciones que le deriven de la escisión, en el entendido de que, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 228 bis fracción IV inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Montserrat, S.A. de C.V., como sociedad escíndete, responderá solidariamente por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que Agregados Seivanos, S.A. de C.V. suma por virtud de la escisión aprobada.

4. Las partidas de activo y capital social serán transmitidas por la sociedad escíndete a favor de la sociedad escindida en la fecha en que ésta se constituya, mediante la cancelación que de dichas partidas haga la sociedad escíndete en su patrimonio. Dichas partidas serán, a su vez, reconocidas por la sociedad escindida en su patrimonio, registrándolas en su contabilidad.

5. El proyecto de los estatutos sociales que regirán a la sociedad escindida fueron aprobados por la asamblea de accionistas de la sociedad escíndete.

6. La escisión aprobada surtirá plenos efectos (i) una vez realizada la publicación de este extracto en la Gaceta Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio social de la sociedad escíndete, (ii) cuando las resoluciones sobre la escisión se protocolicen ante notario público y se inscriban en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, (iii) cuando haya transcurrido el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contado a partir de que se hubieran realizado los actos a que se refieren los subincisos (i) y (ii) anteriores, (iv) y se formalice la constitución de Agregados Seivanos, S.A. de C.V., todo ello en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y (v) se haga la aportación de activo y capital social a la sociedad escindida.

8. El texto completo de las resoluciones de escisión se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de Montserrat, S.A. de C.V. ubicado en la calle Camino a las Minas número 888, colonia San Francisco Tlaltenco, código postal 13400, México, Distrito Federal, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de la fecha en que se hayan realizado las publicaciones a que se refiere el inciso 7(i) anterior, así como la inscripción de la resolución de la escisión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2002.

Delegado de la Asamblea  
**Francisco Serrano Orozco**

---

Rúbrica.

**(R.- 171788)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito  
en el estado de México  
Naucalpan de Juárez

EDICTO

Para publicidad de la sentencia que declara el concurso mercantil con apertura de etapa de conciliación. **En el expediente 10/2002, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Grupo Iconsa Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el día veintinueve de octubre de dos mil dos, dictó sentencia definitiva en la que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retro trayendo sus efectos al uno de febrero de dos mil dos; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante esta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de su domicilio sin dejar apoderado instruido y expensado; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe conciliador y a éste que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte sus efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia, conforme a los establecido en los artículos 43 y 46 de la Ley de la materia.**

**Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de octubre de 2002.**

**El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México**

**con residencia en Naucalpan de Juárez**

**Lic. Willy Earl Vega Ramírez**

**Rúbrica.**

**(R.- 171797)**

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE  
CIUDAD DE SANTA ROSA, CONDADO DE CAMERON, TEXAS, EEUU  
MEJORAS A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO

AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

**La ciudad de Santa Rosa ha solicitado al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) apoyo financiero a través de su programa BEIF, para sufragar parte de los costos relacionados con el Proyecto de Mejoras a los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento consistentes en la construcción de lineales de drenaje sanitario, lineales de emisión a presión, estaciones de bombeo, tomas domiciliarias y la consecuente de comisión de fosas sépticas. El proyecto tiene un costo aproximado de US\$9.7 millones.**

La participación en las licitaciones para las obras a ser financiadas con fondos del BDAN están abiertas a compañías de cualquier país. La Ciudad de Santa Rosa llevará a cabo procesos de licitación conforme a las Políticas de Adquisición del BDAN disponibles en ([www.nadb.org](http://www.nadb.org)). El inicio de las obras está programado para el primer trimestre de 2003.

Para mayor información acerca de este proyecto deberá dirigirse con el contact Rubén Ochoa Jr. Alcalde de la ciudad, 413 Santa Cruz, Santa Rosa Texas 78593 teléfono (956) 636-1113, fax (956) 636-2044.

San Antonio, Tex., a 5 de diciembre de 2002.

Banco de Desarrollo de América  
Gerente de Contratos y Adquisiciones  
Arq. Erick Schelebach  
Rúbrica.

**(R.- 171857)**

EXHIBIDORA VAQUEROS, S.A DE C.V.  
AVISO DE ESCISION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 Bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), se hace saber al publico en general y a los acreedores de la sociedad que por Asamblea General Extraordinaria de Exhibidora Vaqueros, S.A de C.V. celebrada el 17 de julio de 2002, se aprobó la escisión parcial de la sociedad, bajo los siguientes acuerdos o resoluciones.

RESOLUCIONES

Se aprueba la escisión parcial de Exhibidora Vaqueros, S.A de C.V., como escidente que no desaparece, y con base a los estados financieros dictaminados al 4 de abril de 2002.

Se escinde parcialmente el patrimonio de Exhibidora Vaqueros, S.A de C.V., dando lugar a la constitución de dos nuevas sociedades (escindidas) denominadas Visión y Entretenimientos, S.A de C.V. y Tricinemas Ensenada, S.A de C.V., las cuales se regirán por los estatutos cuyo proyecto ha sido distribuido y analizado entre los presentes.

La descripción de las partes de la estructura financiera de la sociedad escidente que se transmiten a las sociedades escindidas son las siguientes:

	Visión y Entretenimientos, S.A de C.V.	Tricinemas Ensenada, S.A de C.V.
Cuentas por cobrar e inventarios	129,766.00	49,714.00
Mobiliario de oficina y equipo en cines	1,334,990.00	1,344,906.00
Cuentas por pagar y otros pasivos acumulados	1,238,965.00	357,012.00
Capital social	2,025,000.00	1,975,000.00
Déficit acumulado	1,799,209.00	937,392.00

De la porción del capital social de Exhibidora Vaqueros, S.A de C.V. que se transfiere a las sociedades escindidas, sin reserva ni limitación alguna, deberá separarse la cantidad de \$50,000.00 para constituir la parte fija y \$1,975,000.00 para constituir la parte variable del capital social de la sociedad escindida: Visión y Entretenimiento, S.A de C.V., la cantidad de \$50,000.00 para constituir la parte fija y \$1,925,000.00 para constituir la parte variable del capital social de la sociedad escindida Tricinemas Ensenada, S.A de C.V.

En virtud de que la escisión ahora acordada es parcial, Exhibidora Vaqueros, S.A de C.V., responderá por la totalidad de las obligaciones, responsabilidad que seguirá asumiendo, aunque llegue a fusionarse con otra sociedad, todas y cada una de sus obligaciones legales y fiscales tal y como lo establece el artículo 228 Bis fracción IV, inciso d) ultima parte de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 14-A, del Código Fiscal de la Federación, respectivamente, por tanto, no ha lugar a designar sociedad alguna que la sustituya.

Se aprueba la reducción del capital social de Exhibidora Vaqueros, S.A de C.V., en la cantidad de \$4,000,000.00 del cual corresponde \$100,000.00 al mínimo fijo y de \$3,900,000.00 en la parte variable para formar el capital social de las sociedades escindidas.”

El texto completo de estas resoluciones se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social, como lo indica el artículo 228 Bis de la LGSM.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2002.

Representante Legal

José Luis Bermúdez Soto

Rúbrica.  
**(R.- 171860)**

FABRICA DE PUROS LA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA

---

De conformidad con lo ordenado por los artículos 181, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y por las cláusulas vigésima octava y trigésima de los estatutos sociales, se convoca a los socios de Fabrica de Puros la Veracruzana, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionista que se celebrará en el domicilio social de la empresa sito en avenida Juárez número 149, colonia ANDSA en San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz, que tendrá verificativo día dieciseis de diciembre del año en curso, a las diez horas de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quorum.
3. Instalación de la Asamblea y elección de escrutadores.
4. Solicitud de entrega de los estados financiero de la sociedad desde 1996 a la fecha al gerente general.
5. Rendición de cuentas del gerente general.
6. Nombramiento de apoderados de la compañía.
7. Asuntos generales.

San Andres Tuxtla, Ver., a 6 de diciembre de 2002.

Comisario.

Alejandro Salcedo Casas

Rúbrica.

**(R.- 171879)**

LITOFFSET MODELO, S.A  
CONVOCATORIA

El presidente del Consejo de Administración de Litoffset Modelo, S.A., y accionista de la misma, de conformidad con lo establecido en la cláusula trigésimo primera y demás aplicables de sus estatutos sociales y el artículo 186 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantil, convoca a los accionistas de dicha sociedad, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se llevarán a cabo el día 9 de enero del año 2003, a partir de las 12:00 horas, en su domicilio social ubicado en Avenida de las Torres número 10, colonia Reforma San Luis Naucalpan, Estado de México 53580, para tratar los asuntos del siguiente:

---

---

**ORDEN DEL DIA**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

**I.-** Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad por los ejercicios sociales terminados en los años 1998, 1999, 2000 y 2001, incluyendo los estados financieros auditados de dichos ejercicios, las notas correspondientes y demás información sobre la situación financiera, así como los informes correspondientes del comisario. Resolución al respecto.

**II.-** Discusión y resolución en su caso de ratificar o designar nuevos consejos y comisario para la sociedad.

**III.-** Discusión y resolución en su caso sobre la conveniencia de revocar diversos poderes otorgados por la sociedad.

**IV.-** Discusión y resolución en su caso de fijar los emolumentos a los consejeros y comisario de la sociedad.

**V.- Discusión y resolución en su caso de nombrar a los delegados de la presente Asamblea.**

**ORDEN DEL DIA**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**1.- Discusión y resolución respecto de la conveniencia de transformar a la sociedad, de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, y reformar la totalidad de los estatutos sociales de la sociedad.**

**II.- Discusión y resolución respecto de la conveniencia de aumentar el capital social en la parte variable de la sociedad.**

**III.- Discusión y resolución en su caso de nombrar a los delegados de la presente Asamblea.**

Se les recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, con una anticipación de veinticuatro horas, cuando menos, a la celebración de las Asambleas.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios quienes deberán acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato. Para acreditar su personalidad bastará que el mandato se otorgue mediante escrito simple en presencia de dos testigos.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 4 de diciembre de 2002.

Litoffset Modelo, S.A

Presidente del Consejo de Administración y accionista de la misma

Ing. Alejandro Mondría de la Vega

Rúbrica.

**(R.- 171927)**

**Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura**  
**CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DRNORTE-002/2002**  
**PARA LA VENTA EN SUBASTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE**

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales, y Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número DRNORTE 002/2002 relativa a la venta de bienes muebles por haber sido considerados no útiles para la entidad.

Dicha licitación se llevará a cabo en las oficinas y domicilios señalados de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Venta de bases de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas</b>	<b>Junta de aclaración a las bases de licitación 10:00 horas</b>	<b>Inscripción y recepción de documentos de 9:00 a 11:00 horas</b>	<b>Apertura de ofertas 11:30 horas</b>	<b>Fallo 16:30 horas</b>	<b>Horario para vender físicamente los bienes 9:00 a 14:00 horas 16:00 a 18:30 horas</b>
Del 12 al 19 de diciembre de 2002 (días hábiles)	19 de diciembre de 2002	20 de diciembre de 2002	20 de diciembre de 2002	20 de diciembre de 2002	Del 12 al 19 de diciembre de 2002 (días hábiles)

<b>No. de lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Domicilios para la exhibición de bienes y de apertura de ofertas</b>
1 al 14	Camiones tipo pick up	14	Pza.	Emiliano P. Nafarrete número 60, Victoria, Tamaulipas
15 al 18	Camiones tipo pick up y vehículo tipo sedán	4	Pza.	Bulevar Venustiano Carranza 2490, Toluca, México
19 al 20	Camiones tipo pick up	2	Pza.	Avenida Chapultepec altos sin número, Colima
21 al 23	Camiones tipo pick up	3	Pza.	Avenida Universidad número 3705, 5o. piso, Chihuahua

Los participantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía, por un importe de 10% del valor de avalúo del lote o por el total de lotes ofertados, informándoles que el procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su Anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores de avalúo.

Para participar en el presente proceso de licitación, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 12 de diciembre de 2002 y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de apertura de ofertas, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados el adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía, la cantidad de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.), en las oficinas de la convocante, ubicadas en los domicilios detallados con anterioridad, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas.

Los interesados, previamente al pago de las bases, podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta Institución: y ver los bienes a licitar en los mismos domicilios del párrafo anterior, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas.

San Pedro Garza García, N.L., a 11 de diciembre de 2002.

Director Regional del Norte

**Demetrio Siller Founes**

Rúbrica.

**(R.- 171939)**

**VOPAK TERMINALS MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**GATX TERMINALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**VOPAK MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que las sociedades: Vopak Terminals México, S.A. de C.V., GATX Terminals de México, S.A. de C.V. y Vopak México Holdings, S.A. de C.V., acordaron en sendas asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas con fecha 28 de noviembre de 2002, fusionarse entre ellas, subsistiendo Vopak Terminals México, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y extinguiéndose GATX Terminals de México, S.A. de C.V. y Vopak México Holdings, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas, conforme a las siguientes bases.

1.- Con fecha 29 de noviembre de 2002, las sociedades que se fusionan celebraron entre ellas el convenio de fusión correspondiente.

2.- La fusión se lleva a cabo en base a los respectivos balances al 31 de octubre de 2002.

3.- La fusión surte sus efectos en el momento en que los acuerdos de fusión queden inscritos en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, conforme lo establece el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que la fusionante y las fusionadas pactaron el pago de cualquier deuda de cualesquiera de las sociedades, aún antes de su vencimiento, para el caso de que algún acreedor considerase afectados sus intereses por la fusión y así lo manifestare por escrito a la fusionante.

4.- Como consecuencia de la fusión, Vopak Terminals México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y subsistente, toma a su cargo todos los derechos y los activos, así como, todas las obligaciones y los pasivos de: GATX Terminals de México, S.A. de C.V. y de Vopak México Holdings, S.A. de C.V. sociedades fusionadas y que se extinguen.

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación los citados balances de cada una de las sociedades mencionadas, y las sociedades fusionadas: GATX Terminals de México, S.A. de C.V. y Vopak México Holdings, S.A. de C.V. que dejarán de existir, publican como sistema establecido para la extinción de su pasivo, el mencionado en la Base número 4 anterior; y en su caso, en la segunda parte de la Base número 3 que antecede.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

Vopak Terminals México, S.A. de C.V.

Delegado de la Asamblea de Accionistas

Lic. Víctor M. Escoto Zubirán

Rúbrica.

GATX Terminals de México, S.A. de C.V.

Delegado de la Asamblea de Accionistas

Lic. Alejandro Elizondo Castro

Rúbrica.

Vopak México Holdings, S.A. de C.V.

Delegado de la Asamblea de Accionistas

Lic. José Francisco Cano Abreu

Rúbrica.

**VOPAK TERMINALS MEXICO, S.A. C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

**pesos mexicanos**

**Activo**

Activo circulante	
Efectivo y bancos	21,184,465
Cuentas por cobrar	<u>48,503,381</u>
Total activo circulante	69,687,846
Inmuebles, maquinaria y equipo	429,709,308
Inversiones en acciones	<u>84,027,042</u>
Total de activo	<u>583,424,196</u>

**Pasivo**

Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	37,766,032
Compañías afiliadas	<u>268,510,796</u>
Total pasivo circulante	306,276,828
Impuestos diferidos	<u>72,458,700</u>
Total pasivo	378,735,528

**Capital contable**

Capital social	274,119,052
Perdidas acumuladas	(90,666,280)
Otras cuentas de capital	<u>21,235,896</u>
Total capital contable	<u>204,688,668</u>
Total pasivo y capital contable	<u>583,424,196</u>

Director de Finanzas

C.P. Eduardo Ortiz Delgado

Rúbrica.

**GATX TERMINALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

**pesos mexicanos****Activo**

Activo circulante	
Impuestos por recuperar	<u>13,196</u>
Total activo circulante	13,196
Inversiones en acciones	241,649,394
Exceso en el costo de acciones	<u>16,891,829</u>
Total de activo	<u>258,554,419</u>

**Pasivo**

Pasivo circulante	
Compañías afiliadas	<u>62,144</u>
Total pasivo circulante	62,144

**Capital contable**

Capital social	316,778,657
Perdidas acumuladas	(76,267,355)
Otras cuentas de capital	<u>17,980,973</u>
Total capital contable	<u>258,492,275</u>
Total pasivo y capital contable	<u>258,554,419</u>

Director de Finanzas

C.P. Eduardo Ortiz Delgado

Rúbrica.

**VOPAK MEXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

**pesos mexicanos****Activo**

Activo circulante	
Efectivo y bancos	<u>10,000</u>
Total activo circulante	10,000
Inversiones en acciones	64,654,509
Exceso en el costo de acciones	<u>64,232,985</u>
Total de activo	<u>128,897,494</u>

**Pasivo**

Pasivo circulante	
Compañías afiliadas	190,866,615
Otras cuentas por pagar	<u>4,740,168</u>
Total pasivo circulante	195,606,783

**Capital contable**

Capital social	50,000
Perdidas acumuladas	<u>(66,759,289)</u>
Total capital contable	<u>(66,709,289)</u>
Total pasivo y capital contable	<u>128,897,494</u>

Director de Finanzas  
C.P. Eduardo Ortiz Delgado

**Rúbrica.**  
**(R.- 171942)**

**EMPRESA DE SERVICIOS CMT, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que la sociedad: Empresa de Servicios CMT, S.A. de C.V., acordó en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 28 de noviembre de 2002, fusionarse con Corporación Industrial Portuaria, S.A. de C.V., subsistiendo Empresa de Servicios CMT, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y extinguiéndose Corporación Industrial Portuaria, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, conforme a las siguientes bases.

1.- Con fecha 29 de noviembre de 2002, las sociedades que se fusionan celebraron entre ellas el convenio de fusión correspondiente.

2.- La fusión se lleva a cabo en base a los respectivos balances al 31 de octubre de 2002.

3.- La fusión surte sus efectos en el momento en que los acuerdos de fusión queden inscritos en los Registros Públicos de Comercio correspondientes, conforme lo establece el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que la fusionante y la fusionada pactaron el pago de cualquier deuda de cualquiera de las sociedades, aún antes de su vencimiento, para el caso de que algún acreedor considerase afectados sus intereses por la fusión y así lo manifestare por escrito a la fusionante.

4.- Como consecuencia de la fusión, Empresa de Servicios CMT, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y subsistente, toma a su cargo todos los derechos y activos y todas las obligaciones y pasivos de Corporación Industrial Portuaria, S.A. de C.V., sociedad fusionada y que se extingue.

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica a continuación el balance de Empresa de Servicios CMT, S.A. de C.V.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

Empresa de Servicios CMT, S.A. de C.V.

Delegada de la Asamblea de Accionistas

Lic. Paola Villalpando Sainz

Rúbrica.

**EMPRESA DE SERVICIOS CMT, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002**

**pesos mexicanos**

**Activo**

Activo circulante

Efectivo y bancos (3,256)

Cuentas por cobrar 1,105,717

Total activo circulante 1,102,461

Transporte y mobiliario neto 1,944,167

Impuesto sobre la renta diferido 417,803

Total de activo 3,464,431

**Pasivo**

Pasivo circulante

Cuentas por pagar 4,275,238

Compañías afiliadas 4,170,125

Total pasivo circulante 8,445,363

Provisión prima de antigüedad 275,764

Total pasivo 8,721,127

**Capital contable**

Capital social 50,000

Perdidas acumuladas (5,380,554)

Otras cuentas de capital 73,858

Total capital contable (5,256,696)

Total pasivo y capital contable 3,464,431

Director de Finanzas

C.P. Eduardo Ortiz Delgado

Rúbrica.

(R.- 171944)

GRUPO SITUR, S.A. DE C.V.

EMISION DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS DE GRUPO SITUR, S.A DE C.V.  
(SITUR 1992)

**CONVOCATORIA**

**De acuerdo al clausulado del acta de emisión de Obligaciones Quirografarias de Grupo Situr, S.A. de C.V., (SITUR 1992), se convoca a los tenedores de las obligaciones mencionadas a la Asamblea de Obligacionistas que se celebrará el próximo 17 de diciembre de 2002, a las 12:00 horas en el domicilio de la emisora, ubicada en calle Londres número 212, 1er. piso, código postal 06500, colonia Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal. La Asamblea se ocupará de los siguientes asuntos incluidos en el siguiente:**

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe del representante común sobre el estado que guarda la emisión de las Obligaciones Quirografarias emitidas por Grupo Situr, S.A. de C.V.

**II.** Informe y propuesta de la emisora, respecto de la emisión de las Obligaciones Quirografarias emitidas por Grupo Situr, S.A. de C.V..

**III.** Resolución de la asamblea a los puntos anteriores

**IV.** Asuntos generales.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito, las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval S.A. de C.V., deberán ser entregadas en el domicilio del representante común ubicado en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, dentro del horario comprendido entre 9:00 y 18.00 horas, cuando menos con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea. El registro de los tenedores cerrará el 16 de diciembre de 2002 a las 14:00 horas. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2002.

Representante Común de los Obligacionistas

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Representante Común

Ing. Alfonso Mejía Bual

Rúbrica.

**(R.- 171958)**